



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Plan Municipal de Desarrollo

Chignahuapan

2025 – 2027

H. Ayuntamiento de Chignahuapan 2024 – 2027

VERSIÓN ABREVIADA





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Mensaje del C. Presidente Municipal.

Con la profunda convicción de servir a nuestra gente, presento el **Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027**, un documento que es mucho más que un conjunto de estrategias y objetivos; es el mapa de ruta de nuestra administración, el reflejo de la voluntad colectiva y el compromiso de mi gobierno con cada una de ustedes y cada uno de ustedes.

Este Plan es resultado de un diálogo abierto, constructivo y constante. Lo consideramos el instrumento fundamental de nuestro gobierno para generar orden y orientar la política pública municipal. Escuchamos sus voces, sus necesidades y sus anhelos para dar pie a una visión compartida, alineada a los principios de la Cuarta Transformación, que prioriza el bienestar social, la honestidad y la austeridad. De esta manera, garantizamos que las directrices de nuestro gobierno se sincronicen con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla, creando una política pública integral y coherente en todos los niveles.

El espíritu de cada acción y cada proyecto delineado en este documento tiene un solo propósito: devolver a Chignahuapan el lugar que se merece en la Sierra Norte y en todo el estado. Anhelamos un Pueblo Mágico que sea ejemplo de paz, construida sobre una base sólida de seguridad y justicia social; de tranquilidad, lograda a través de la cohesión comunitaria y la armonía en la convivencia; y de progreso, impulsado por el desarrollo económico sostenible, la infraestructura digna y la oportunidad para todos.

El Plan Municipal de Desarrollo es nuestra carta de compromiso. Es la promesa de un gobierno cercano, transparente y eficiente, que trabajará incansablemente para honrar la confianza que han depositado en nosotros. Los invito a que este documento sea de su conocimiento y a que participen activamente en la construcción de un futuro más próspero para nuestra querida tierra.

Juntos, transformaremos Chignahuapan con humanismo y honradez.

JUAN RIVERA TREJO





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento en el cual se establecen las bases que han de regir la planeación municipal, a fin de disponer y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la población, promoviendo la participación de los diversos sectores; tal como lo mandata la normatividad aplicable tanto a nivel federal como estatal. Por lo anterior, el presente documento se sujeta a las siguientes disposiciones legales:

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26, 115 y 134.

Ley de Planeación en sus artículos 1, 2, 3, 14 fracción III, 33 y 34 fracciones II y V.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 4 fracción XXVI y 54.

Ley General de Desarrollo Social, artículos 12 y 13.

Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, artículos 7, 8 y 16

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 103, 104 y 107.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículos 4, 9 fracción II, 11, 12, 21, 25, 27 fracción II, 28 fracción II, 31, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 51.

Ley Orgánica Municipal; artículos 78 fracciones VI y VII, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 116 y 117.

Misión

Ser un gobierno humano, transparente y abierto al diálogo, ya que éste es el mejor instrumento de transformación activa, en donde la voz de las personas propicia la buena gobernanza. En este gobierno se incorporará a las mujeres, los artesanos, los campesinos, los ejidatarios, y a todas las comunidades y juntas auxiliares, para que en conjunto se construyan acuerdos y soluciones. Por igual incorporaremos a las agrupaciones sociales, los empresarios, emprendedores y académicos; logrando así una transformación positiva en la calidad de vida, el bienestar y la felicidad de todo chignahuapense.





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Visión

Ser una administración humanista, que escuche, que transforme la forma de hacer gobierno. En el que se aproveche la vocación forestal del municipio, y lacustre de la ciudad. En el que se privilegie a las demandas más sentidas de los chignahuapenses. Y con eso construir un mejor lugar para vivir brindando los servicios básicos necesarios para los asentamientos humanos como lo marca nuestra carta magna, siendo garantes de los principales ejes como la seguridad, la educación, la salud, y el desarrollo armónico de los distintos sectores sociales y culturales que componen Chignahuapan.

Participación Ciudadana

En el marco de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo Foros Ciudadanos como mecanismo de consulta y colaboración con los distintos sectores sociales, además de un Grupo de Enfoque. Estos espacios de diálogo abierto y plural permitieron recoger las voces, inquietudes, propuestas y sueños de las y los ciudadanos de Chignahuapan, reconociendo la diversidad de contextos y necesidades que coexisten en nuestro territorio, que promueva la co-creación de políticas públicas, y que fortalezca la confianza entre sociedad y gobierno.

Los Foros Ciudadanos y el Grupo de Enfoque realizados fueron agrupados en cinco bloques temáticos: Seguridad, Paz y Combate a la Corrupción; Bienestar, Calidad de Vida y Movilidad Social; Economía, Turismo, Competitividad e Innovación; Ecología, Sostenibilidad, Competitividad e Innovación, y un Grupo de Enfoque con Mujeres. En ellos participaron representantes de comunidades rurales, jóvenes, mujeres y adultos mayores. Este ejercicio de escucha activa responde directamente a la visión de gobierno que guía la presente administración: un gobierno que impulsa la movilidad social a través del acceso equitativo a las oportunidades, que promueve el fortalecimiento comunitario como eje del desarrollo, y que se compromete con una gestión pública basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación efectiva.

Es importante mencionar que dicha participación se trabajó con orientación en un enfoque en transición poblacional, adaptando los ejercicios a las tendencias poblacionales, y buscando que los resultados tengan impacto en las decisiones.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Importancia de la Participación Ciudadana para la Planeación de Chignahuapan

1. Planeación centrada en las personas y sus contextos.

- o Escuchar las voces de los distintos grupos permite que el Plan Municipal de Desarrollo se base en necesidades reales, territoriales y específicas, fortaleciendo su pertinencia y efectividad.

2. Movilidad social con inclusión y equidad

- o Incorporar propuestas de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores permite diseñar estrategias que promuevan la movilidad social desde una lógica de justicia social.

3. Gobierno transparente y participativo

- o Los foros expresan un fuerte deseo que el gobierno rinda cuentas, escuche y actúe en consecuencia. Incluir estos planteamientos en la planeación refuerza la legitimidad institucional y la confianza ciudadana.

4. Transversalización de la perspectiva de género, infancia y discapacidad

- o Las demandas reiteran la necesidad de incorporar estas perspectivas en todos los programas, acciones y presupuestos del municipio.

5. Impulso al desarrollo comunitario desde la base

- o Las y los participantes no solo expresaron carencias, también propusieron ideas. Esto resalta la riqueza organizativa de la comunidad y la posibilidad de implementar políticas públicas colaborativas.

6. Cohesión social y reconstrucción del tejido comunitario.

- o El reconocimiento de los problemas sociales (violencia, discriminación, exclusión) y las propuestas para enfrentarlos fortalecen la visión de una comunidad más unida, segura y solidaria.

Encuesta de Felicidad

En términos generales, la totalidad de los participantes se reportaron como personas felices, principalmente por factores relacionados con la familia, el trabajo, la salud, la vivienda y el equilibrio en la vida diaria. La





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

mayoría señaló no tener conflictos con otros, aunque sí destacaron que su sensación de felicidad se ve afectada por la inseguridad que perciben en su entorno. La homogeneidad cultural y social del municipio también se reflejó en los valores y prioridades de las personas, quienes manifiestan que la familia y el bienestar de los hijos son las principales motivaciones para sus actividades diarias.

A pesar de que prevalece una sensación de felicidad, las problemáticas locales influyen en la percepción de futuro. Entre los principales desafíos mencionados destacan la inseguridad, la escasez de agua, la tala de árboles, los incendios y la incertidumbre económica. En especial, las personas mayores de 50 años expresan preocupación por la delincuencia y la crisis hídrica, mientras que los más jóvenes se muestran más optimistas, confiando en que su situación mejorará en los próximos años.

Respecto a las expectativas a corto y mediano plazo, se observan posturas divididas: mientras algunos creen que la situación se mantendrá igual, otros esperan una mejora significativa. Sin embargo, existe consenso en que el acceso al agua, la preservación ambiental y la reducción de la inseguridad deben atenderse de manera prioritaria para garantizar el bienestar futuro de la comunidad.

En síntesis, se pudo notar que la población, aunque se declara feliz y motivada por sus vínculos familiares y aspiraciones personales, vive con preocupaciones latentes sobre temas estructurales que impactan su calidad de vida. Esto plantea la necesidad de que las políticas públicas municipales integren estrategias para fortalecer la seguridad, garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover el desarrollo económico sostenible.

Metodología

El artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal, indica que hay 6 etapas que se deben de seguir para la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta de planificación estratégica a través de la cual se identifican y ordenan sistemáticamente los objetivos, actividades, resultados, indicadores, medios de verificación y supuestos que permiten guiar y evaluar la intervención desde una perspectiva orientada a resultados.

La MML se fundamenta en un enfoque de gestión para resultados, centrado en las personas y en el impacto que las acciones deben generar en una población objetivo específica. Uno de sus principales aportes es que obliga a pensar críticamente desde la etapa de diagnóstico (usualmente mediante la construcción del árbol



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

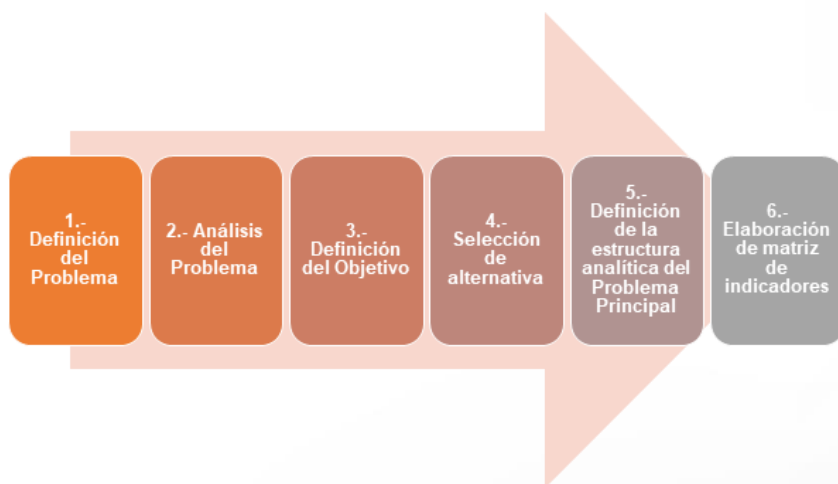
Transformación con humanismo y honradez

de problemas) hasta la formulación de objetivos (a través del árbol de objetivos), permitiendo establecer relaciones de causa y efecto claros entre los elementos de la intervención.

De acuerdo con el Manual del Marco Lógico del BID (2006) y el Manual de la Metodología de Marco Lógico de la SEDESOL (hoy Secretaría de Bienestar, México), esta metodología debe considerarse como una “herramienta para pensar”, que orienta el análisis crítico y creativo de las intervenciones.

Las etapas que contempla el MML son:

Esquema 1 Etapas de la MML



Fuente: Elaboración propia con base en SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional

- Priorizar el bien común y los derechos humanos como principios rectores.
- Adoptar una visión de sostenibilidad intergeneracional.
- Promover un enfoque de territorialización de las políticas públicas, entendiendo que los retos del desarrollo se expresan y resuelven a nivel local.
- Establecer metas comunes entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales, facilitando la colaboración interinstitucional.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Cuadro 14. Lineamientos de política global, regional y nacional

Nivel	Instrumento	Características Clave	Vinculación con el PMD de Chignahuapan
Global	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU)	Conjunto de 17 ODS, 169 metas y más de 230 indicadores orientados a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, fortalecer las instituciones, promover la paz y proteger el medio ambiente.	El PMD incorpora los ODS como eje transversal en todos sus capítulos, adoptando metas específicas sobre salud, educación, igualdad de género, ciudades sostenibles, agua limpia, instituciones sólidas, entre otros.
Global	Acuerdo de París (2015)	Tratado internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, con metas de adaptación al cambio climático y transición energética justa.	El eje de Sostenibilidad y Gestión Territorial incluye acciones para el manejo responsable de recursos naturales, reforestación, movilidad sustentable y fortalecimiento de capacidades institucionales en gestión ambiental.
Global	Carta de las Naciones Unidas (1945)	Base del sistema internacional. Promueve la paz, el respeto a los derechos humanos, la cooperación y el desarrollo económico y social.	Se refleja en los ejes de Gobierno Honesto y Cercano a la Gente, y Seguridad, Paz y Cultura de la Legalidad, promoviendo instituciones sólidas, participación social, acceso a la justicia y gobernanza democrática.
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024	Propone una visión de desarrollo con justicia, austeridad, combate a la corrupción, bienestar para todos y desarrollo regional equilibrado.	El PMD retoma los enfoques de bienestar integral, territorialidad, honestidad gubernamental y economía moral. Sus líneas de acción se construyen en diálogo con los principios rectores del PND.



Nacional	Programas Sectoriales Federales (Salud, Bienestar, Educación, Medio Ambiente, Turismo, Seguridad, etc.)	Políticas públicas específicas por sector, con objetivos, indicadores y metas para cada área.	Sirven como marco operativo para la definición de los programas municipales. Por ejemplo, el Programa Sectorial de Turismo se vincula directamente al eje de Economía, Turismo, Competitividad e Innovación.
Nacional	Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Modelo preventivo con énfasis en justicia social, reconstrucción del tejido social, profesionalización policial y participación ciudadana.	Influye en el diseño del eje de Seguridad, Paz y Combate a la Corrupción, promoviendo políticas de proximidad social, prevención del delito, atención a víctimas y cohesión comunitaria.
Nacional	Política Nacional de Turismo Comunitario	Estrategia nacional que busca enfocar los esfuerzos y beneficios del turismo sean para las comunidades en sus expresiones turísticas más tradicionales y orgánicas.	Alinea la política turística del Municipio para enfocarse en el desarrollo de las comunidades y localidades.
Estatad	Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2025–2031	Documento rector de la planeación estatal. Promueve inclusión, igualdad, derechos humanos, desarrollo con justicia, fortalecimiento regional y equidad territorial.	El PMD alinea sus objetivos y programas con las estrategias estatales para garantizar coherencia, coordinación intergubernamental y captación de recursos.
Regional	Regionalización del Estado de Puebla, Microrregión 3. Chignahuapan	Diagnóstico y propuestas para el desarrollo rural, turístico, cultural y productivo de la región, enfocándose en sus potencialidades.	Influye en la orientación de programas de turismo comunitario, fortalecimiento económico local, infraestructura



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

			rural y revaloración de la identidad regional.
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Diagnóstico-Análisis de la situación actual

Chignahuapan proviene del náhuatl: chicnahui, que significa «nueve»; atl, que significa «agua»; y el sufijo pan, que significa «sobre», «en»; “sobre las nueve aguas” o “donde abunda el agua”. Durante la era prehispánica la zona fue ocupada por totonacas, quienes para el siglo X empezaron una coexistencia con nahuas, otomíes y tepehuas. En 1527 es fundada la población de Santiago Chiquinahuitl, «nueve ojos de agua», donde llegaron misioneros a establecerse como centro para adoctrinamiento y conversión.

Se ubica al noroeste del estado de Puebla, con una superficie de 760.2 km² que equivale al 2.21% del territorio estatal y una altitud de 2 mil 282 metros. Limita al norte con el estado de Hidalgo y el municipio de Zacatlán; al este con Zacatlán, Aquixtla e Ixtacamaxtitlán; al sur con Ixtacamaxtitlán y los estados de Tlaxcala e Hidalgo; y al oeste nuevamente con Hidalgo. El municipio se encuentra a 1 hora 20 minutos de Tlaxcala, 1 hora 50 minutos de Pachuca, 2 horas de Puebla capital, 2 horas 35 minutos de la Ciudad de México y 3 horas de Xalapa.

Forma parte de tres regiones hidrológicas: Tuxpan–Nautla (76.37%), Pánuco (22.12%) y Balsas (1.51%). Sus principales cuencas son los ríos Tecolutla, Moctezuma y Atoyac.

Cuenta con corrientes de agua perennes, como los ríos Agrio, Ahualtongo, Blanco, Cantarranas, Hondo, San Pedro, Totolapa y Xalatlaco, así como corrientes intermitentes, entre ellas Agua Escondida, Capulaque, La Mora y San Lorenzo.

Presenta principalmente un clima templado subhúmedo con lluvias en verano y humedad media (84.69%). También se identifican zonas con clima templado subhúmedo de mayor humedad (10.30%) y clima semifrío subhúmedo (5.01%).

1. Seguridad, paz e instituciones sólidas

Durante el periodo 2020–2024, la incidencia delictiva total registrada en el municipio de Chignahuapan presentó variaciones relevantes.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Respecto a los delitos cometidos, Chignahuapan se ubica en el lugar 18 entre los municipios con mayor número de delitos registrados (720) y en el lugar 12 junto con otros siete municipios con 11 delitos por cada mil habitantes: San Gregorio Atzompa, Zacatlán, San Salvador Huixcolotla, Cuapiaxtla de Madero, Tepanco de López, Chalchicomula de Sesma y Libres.

En el análisis de la incidencia delictiva por bien jurídico afectado en Chignahuapan, los delitos contra el patrimonio presentan el mayor volumen, equivalentes a más de la mitad del total registrado en el periodo. Le siguen los delitos contra la familia, así como aquellos que afectan la vida y la integridad corporal.

Los delitos que vulneran la vida y la integridad corporal presentan una incidencia menor en términos absolutos, pero son de alto impacto social y psicológico.

Cabe destacar que, en 2024 se registraron 3 feminicidios.

En los delitos que afectan directamente a la familia, sobresalen los casos de violencia familiar, mantienen niveles persistentes durante todo el periodo, presentando un incremento en los meses de abril y mayo. Este comportamiento evidencia que la violencia en el entorno doméstico es una problemática estructural que requiere políticas públicas integrales orientadas a la prevención, la atención oportuna y la erradicación de estos delitos.

- **Ingresos**

En el periodo 2020-2024, los ingresos municipales en términos nominales presentaron un comportamiento variable. En 2020 se registraron 225.04 millones de pesos, con un decremento en 2021 que situó los ingresos en 203.79 millones. En 2022 se tuvo un incremento importante que alcanzó un máximo de 291.34 millones de pesos del periodo analizado, seguido de ligeras variaciones en 2023 y 2024.

La distribución de los ingresos municipales por capítulo muestra que las participaciones, aportaciones, convenios y otras transferencias federales etiquetadas, constituyen la principal fuente de financiamiento del municipio, con una tasa de crecimiento nominal acumulada de 3.3% en el periodo. En contraste, los ingresos propios, como impuestos y derechos, presentaron incrementos más pronunciados, con tasas del 22.1% y 13.1%, respectivamente, lo que refleja un esfuerzo por fortalecer la recaudación local.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

- **Egresos**

El gasto municipal presentó una tendencia creciente en términos nominales durante el periodo 2020-2024. En 2020 se ejercieron 192.72 millones de pesos, mientras que para 2024 el gasto ascendió a 234.84 millones, un crecimiento nominal acumulado del 21.9%.

Durante 2024, el gasto municipal se concentró principalmente en inversiones financieras y otras provisiones: 126.44 millones de pesos (54%), específicamente del rubro provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales. Seguido de los servicios personales: 40 millones (17%), servicios generales: 24 millones (10%) y materiales y suministros: 16.33 millones (7%).

El endeudamiento público municipal mostró un incremento en los últimos años. En 2020 no se registraba deuda activa, mientras que en 2021 y 2022 comenzaron a incorporarse pasivos financieros. Para 2024, el monto de la deuda pública nominal alcanzó los 12.22 millones de pesos. Lo cual requiere la implementación de políticas adecuadas en el manejo responsable de la deuda, asegurando el cumplimiento de las obligaciones financieras sin comprometer la capacidad operativa del municipio.

- **Gobernanza municipal**

El índice de capacidades funcionales municipales es un indicador que mide el desempeño municipal. Abarca cinco rubros: capacidad para involucrar actores relevantes; para diagnosticar; para formular políticas y estrategias; para presupuestar, gestionar e implementar; y para evaluar.

Chignahuapan cayó en este indicador, al pasar de 0.643 en 2016 a 0.352 en 2018. Los principales rubros que contribuyeron a esa disminución son: la capacidad para formular políticas y estrategias; y la capacidad para evaluar. Esto limita la capacidad institucional para ejecutar programas de manera eficiente, dar seguimiento a metas y ejercer los recursos públicos con oportunidad.

2. Bienestar, equidad y desarrollo inclusivo

- **Población**

En el año 2020, la población total de Chignahuapan se estimó en 66 mil 464 personas, de las cuales 32 mil 162 eran hombres (48.4%) y 34 mil 302 mujeres (51.6%). El municipio ocupó el lugar 19 con mayor cantidad de población en el Estado, aportando aproximadamente el 1.0% del total estatal.





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

- **Pobreza y marginación**

En el municipio, las personas en situación de pobreza han incrementado 8.7% en un periodo de 10 años. El rubro que contribuyó a este crecimiento fue la pobreza moderada. En tanto, la población en pobreza extrema disminuyó, mil 771 personas que dejaron de estar en esa condición.

Las tres principales carencias reportadas: acceso a la seguridad social (83.7%), acceso a los servicios de salud (61.8%) y rezago educativos (23.9%). La carencia por calidad y espacios de la vivienda fue la menos reportada con (7.3%).

El 74.1% de la gente de Chignahuapan se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos y 29.2% por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos.

De las 128 localidades de Chignahuapan extraídas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, una calificó con muy alto grado de rezago social (La Soledad), 18 localidades catalogaron con un alto grado (14.1%), 32 con medio (25.0%), 72 bajo (56.3%) y 5 muy bajo (3.9%). Se destaca la Ciudad de Chignahuapan, que concentra al 34.5% de la población total del municipio, quien calificó con un bajo grado.

A nivel estatal, en 2022 Puebla registró un alto nivel de cohesión social. En el caso de Chignahuapan, obtuvo un coeficiente de Gini de 0.328, lo que refleja un nivel moderado de desigualdad económica. En cuanto a la razón de ingreso, el municipio registró un valor de 0.173; esto significa que, por cada cien pesos que recibe en promedio una persona no pobre y no vulnerable, una persona en pobreza extrema apenas obtiene 17.30 pesos. Este resultado evidencia una brecha amplia en los ingresos y, por lo tanto, un reto importante en términos de equidad y cohesión social.

- **Acceso a la salud**

En 2015, se registraron los niveles más bajos de población sin acceso a servicios de salud, tanto en el Estado como en el municipio de Chignahuapan. En este último, la cifra fue de 7 mil 166 personas, que representaron el 11.6% de la población. Para 2020, esta cantidad se incrementó a 24 mil 779 personas sin acceso a la salud, equivalente al 37.3%.

La derechohabencia focalizada por localidades muestra variabilidad. Las cuatro principales localidades de Chignahuapan (Ciudad de Chignahuapan, Ixtlahuaca Barrio, El Paredón y Acoculco (Alamedilla) registraron





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

un promedio de población sin derechohabiencia del 46.3%, un total de 13 mil 326 habitantes en esta condición.

La población no afiliada a servicios de salud, clasificada por grupos etarios, muestra que el segmento predominante corresponde a personas de 0 a 29 años, quienes representaron el 54.9% del total sin afiliación. En contraste, el grupo con menor proporción fue el de 65 años y más, que concentró el 6.6% de la población no afiliada.

De las personas que señalaron estar afiliada en alguna institución de salud, el 77.3% indicó el Instituto de Salud para el Bienestar, seguido el 13.7% IMSS, 3.2% ISSSTE, 2.7% IMSS Bienestar, 2.6% ISSSTE Estatal y 0.5% Pemex, Defensa o Marina. Solo el 0.9% señaló una institución privada.

Al contrastar con el uso de servicios de salud, el 74.2% de la población recurre a una institución pública cuando se enferma, el 19.7% a una institución privada y el 5.9% a un consultorio de farmacia.

- **Vivienda**

En el municipio, la población con carencia en vivienda es baja, 5 mil 126 personas señalaron carencia por calidad y espacios de la vivienda (7.3%) y 11 mil 898 personas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda (16.9%), ambos porcentajes inferiores a la media estatal del 10.4% y 26.2% respectivamente.

En Chignahuapan, el 8.9% de las viviendas no disponen de drenaje, superior a la media estatal de 4.8%. El 4.2% tienen piso de tierra, el 3.3% no disponen de agua entubada en la red pública, el 2.4% no disponen de excusado o sanitario y el 1.0% no disponen de energía eléctrica.

Con relación a los bienes y tecnologías de la información y de la comunicación, los medios adquiridos en más de la mitad de las viviendas particulares habitadas en el municipio son: televisor (90%), teléfono celular (83%), refrigerador (73%), aparato o dispositivo para oír radio (60%), lavadora (56%) y servicio de televisión de paga (cable o satelital) (51%) y, el 23% de las viviendas reportó disponer de conexión a internet.

- **Educación**

En Chignahuapan, 28 mil 515 personas de 15 años y más reportaron tener educación básica incompleta, lo que representa el 42.9% de la población en este grupo de edad, porcentaje superior a la media estatal del





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

36.8%. Asimismo, se registraron 5 mil 747 personas analfabetas (8.6%), cifra que también supera el promedio estatal del 7.0%.

De la población analfabeta de 15 años y más que señaló su edad, una proporción significativa de este grupo se concentró en personas de 50 años y más (73.5%), un total de 2 mil 972 individuos, de los cuales el 42.4% lo constituyeron hombres y el 57.6% mujeres.

Por grupos etarios, el analfabetismo predomina en personas de 60-64 años y de forma subsecuente en grupos de 55-59 años, 65-69 años y 70-74 años.

Respecto al nivel de escolaridad de la población que reportó algún grado de estudios, 43 mil 733 personas señalaron contar con educación básica (70%). En segundo lugar, 8 mil 676 personas manifestaron tener educación media superior (13.9%), que comprende estudios técnicos o comerciales con secundaria concluida, preparatoria, bachillerato o normal básica.

- **Personas con discapacidad**

En Chignahuapan existen 2 mil 997 personas con discapacidad, el 4.5% de la población total del municipio. En orden de actividades que realizan con mucha dificultad o sin la posibilidad de hacerlas se encuentran: caminar, subir o bajar (46.9%), ver aun usando lentes (43.3%), oír aun usando aparato auditivo (22.0%), bañarse, vestirse o comer (17.9%), recordar o concentrarse (17.7%) y hablar o comunicarse (14.8%).

- **Equidad de género**

Con respecto al nivel de escolaridad por sexo, la mujer predomina en todos los campos, son más las mujeres sin escolaridad 4.3% respecto el 3.8% en hombres en la población de 3 años y más, pero también, son más mujeres que cuentan con educación básica, educación media superior y educación superior, con el 35.3%, el 7.4% y el 4.5% respectivamente. Mientras que los hombres mantienen una diferencia de aproximadamente un punto porcentual por debajo de los porcentajes reportados en mujeres.

En lo relativo a la división ocupacional, se estima que 23 mil 936 personas de 12 años y más se encuentra ocupada en Chignahuapan, de las cuales el 70.8% son hombres y 29.2% mujeres. Estas proporciones vislumbran un predominio de la participación de los hombres en el mercado laboral.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

De acuerdo con su posición en el trabajo, se destacan los asalariados (comprende empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago), de los cuales, el 47.4% son hombres y el 20.4% mujeres. Como segunda principal ocupación son trabajadores por cuenta propia, el 18.4% hombres y el 6.6% mujeres.

Los empleadores (persona o entidad que contrata a otras personas para realizar un trabajo a cambio de un salario o remuneración), representan la proporción más baja en la posición ocupacional, el 2.9%, integrado por 2.3% hombres y 0.6% mujeres.

De la división ocupacional por actividades, destacan las agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca. El 23.8% de las personas se encuentra ocupada en este rubro, del cual 22.5% son hombres y 1.3% mujeres. Seguido de las actividades elementales de apoyo (21.0%), las artesanales, en la construcción y otros oficios (17.0%) y los operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte (8.5%) ejecutadas principalmente por los hombres.

Los empleados en ventas y agente de ventas son realizados en su mayoría por mujeres (6.1%), así como trabajadores auxiliares en actividades administrativas (2.0%).

Existe una proporción igualitaria en las actividades de profesionistas y técnicos con el 4.6% de participación respectivo, tanto en hombres como en mujeres.

- **Índice de Desarrollo Humano**

Este indicador ha mostrado una mejora en el municipio, al incrementarse de 0.622 en 2010 a 0.667 en 2020. Dado que un valor más cercano a uno refleja un mayor nivel de desarrollo, este avance indica que Chignahuapan está transitando hacia mejores condiciones de vida para su población.

3. Economía

- **Población económicamente activa (PEA)**

En el municipio, se estima que la población económicamente activa la integran 32 mil 426 personas, de las cuales 32 mil 164 está ocupada (99.2%) y 262 desocupada (1.8%). Chignahuapan mantiene niveles bajos de desempleo.





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Con respecto a los grupos etarios, la mayoría de las personas ocupadas se encuentran en edad altamente productiva, destacando la participación de la población juvenil al mercado laboral, el 9.4% de las personas ocupadas tienen entre 15-19 años. Pero los grupos relevantes en orden descendente lo concentran las personas de 25-29 años (11.9%), 30-34 años (11.6%), 35-39 años (10.8%), 20-24 años (10.7%) y de 40-44 años (10.2%). En conjunto representan el 55.3% de toda la población ocupada.

En cuanto a la población no económicamente activa, resalta casi en la misma proporción ocupada la juventud de 15-19 años, quien no está inmersa en el mercado laboral; como posible causa, la posibilidad entre continuar sus estudios superiores o laborar y en algunos casos, ambas.

La población ocupada se desempeña sustancialmente como trabajadores asalariados, 11 mil 357 son hombres y 4 mil 874 mujeres, seguido de los trabajadores por cuenta propia, trabajadores sin pago y empleadores.

Por tipo de división ocupacional, prevalecen los trabajos en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca; seguida de las elementales y de apoyo; y las artesanales, en la construcción y oficios. Todas suman 14 mil 814 personas que laboran en dichas actividades.

- **Población ocupada por sector de actividad económica**

Los ocupados por actividades económicas, se concentran en cuatro grandes grupos: servicios (31%); agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza (27%); minería, industrias manufactureras, electricidad y agua (17%); y comercio (16%). Prácticamente 5 de cada 10 personas ocupadas se vincula con actividades terciarias (servicios y comercio).

- **Establecimientos económicos**

En el municipio, se contabilizaron 3 mil 915 establecimientos, resalta el comercio al por menor (45.6%), las industrias manufactureras (14.3%) y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (11.8%). En contraste, la minería y la construcción son las actividades con menor cantidad de establecimientos, cada una con representación del 0.1% del total.

- **Producción**





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

En Chignahuapan, se siembran y cosechan 20 distintos cultivos, en ciclos perennes (Otoño – Invierno y Primavera – Verano), bajo la modalidad temporal y riego. En 2024, se generó un valor de producción de 339.78 millones de pesos, cifra que representa un 44.7% más que el gasto nominal del municipio en ese mismo año (234.84 millones de pesos). Este dato evidencia la relevancia que tiene el desarrollo del sector agropecuario en el territorio.

La superficie cosechada abarcó 21 mil 967 hectáreas. Para comprender la dimensión; Chignahuapan cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 760.2 kilómetros cuadrados; 76 mil 20 hectáreas. Por tanto, el 28.9% del municipio se utiliza para cultivar. Es decir, cerca de la tercera parte de todo el territorio se destina a las actividades agrícolas.

A lo largo de los años, los 3 principales cultivos del municipio se han mantenido constantes: cebada grano, maíz grano y jitomate. De manera adicional, destacan los cultivos incorporados a partir de 2022, que han registrado una participación creciente en la producción agrícola, entre los que se encuentran el chícharo, haba grano, pastos y praderas, haba verde y arvejón.

El árbol de navidad es un cultivo relevante en época decembrina, de 2020 a 2023 presentó un crecimiento en su valor de producción, sin embargo, en 2024 decreció 0.5%, 15 mil pesos menos.

El municipio ofrece una variedad de productos pecuarios, pero los que generaron un valor de la producción por arriba de los 20 millones de pesos en 2024 en orden descendente: porcino carne en canal (42.80 millones de pesos), porcino ganado en pie (38.30 millones), ave carne en canal (34.18 millones), bovino carne en canal (33.40 millones), bovino leche (31.09 millones), bovino ganado en pie (30.83 millones) y ave en pie (30.57 millones).

En 2023, las industrias manufactureras concentraron la mayor parte del dinamismo productivo, destacando especialmente la industria alimentaria, con un valor agregado censal bruto de 114.19 millones de pesos y una producción bruta total de 43.44 millones de pesos. También sobresalieron: la industria de la madera (97.05 millones de pesos en valor agregado), la fabricación de productos a base de minerales no metálicos (64.37 millones de pesos) y la fabricación de productos metálicos (17.37 millones de pesos). Aunque otras actividades, como la fabricación de prendas de vestir; la industria de las bebidas y del tabaco; la industria del plástico y del hule; y la fabricación de muebles, colchones y persianas tuvieron menor participación, en



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

conjunto contribuyeron a fortalecer la base económica y la generación de empleo en el municipio, juntas generaron 18.33 millones de pesos en valor agregado censal bruto.

Entre 2003 y 2023, el sector terciario de Chignahuapan mostró un crecimiento sostenido tanto en el número de establecimientos como en el valor económico generado. El total de unidades económicas pasó de mil 92 en 2003 a 2 mil 974 en 2023, creció 172% en 20 años. Este incremento estuvo acompañado por un notable aumento en el valor agregado censal bruto, incrementó 819% al pasar de 107.38 millones de pesos en 2003 a 986.51 millones en 2023. De manera similar, la producción bruta total se elevó 775% de 178.31 millones de pesos a mil 560 millones, evidenciando la expansión de los servicios y su importancia en la economía local.

Estos datos confirman que el sector terciario es un motor esencial en la actividad productiva del municipio por su amplio dinamismo comercial y de servicios.

- **Turismo**

En 2012 Chignahuapan se incorporó al programa de “Pueblos Mágicos” por ser un centro de atracción turístico y famoso por la elaboración de esferas, además de contar con pintorescos microcosmos, riquezas naturales y arquitectura colonial. Entre sus principales atractivos se encuentra: el Templo de Santiago Apóstol, la Basílica de la Inmaculada Concepción, el Santuario del Honguito y la Laguna de Chignahuapan.

El turismo ha sido el sector más fluctuante en la economía del municipio. Los años con mayor afectación fueron 2020 y 2021, debido a las medidas implementadas ante la pandemia. Durante este periodo, la ocupación hotelera promedio, que se situaba en 38.1% entre 2017 y 2019, descendió drásticamente al 10.4% en 2020. Aunque en 2021 se incrementó a 18.2%, este nivel aún representó menos de la mitad del porcentaje registrado en 2019. Para 2022 se observó una recuperación al alcanzar el 36.0%, mientras que en 2023 se reportó un ligero aumento de 0.8 puntos porcentuales.

La derrama económica siguió una tendencia similar a la de la ocupación hotelera, aunque con un comportamiento más favorable, ya que logró superar su máximo nivel previo a la pandemia. En 2019, la derrama fue de 324.39 millones de pesos, cifra que se incrementó a 385.53 millones en 2022 y alcanzó 504.29 millones en 2023, lo que representó un crecimiento del 30.8% respecto al año anterior.





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

La derrama generada en 2023 (504.29 millones de pesos) fue más del doble del gasto nominal asignado al municipio en 2024 (234.84 millones de pesos), un 114.7% más. Este comportamiento demuestra que el turismo constituye un motor real de crecimiento económico para el municipio.

En 2023, la ocupación hotelera mensual registró picos durante los meses de julio, agosto, octubre y diciembre, alcanzando un máximo de 42% de ocupación. Los incrementos más significativos se observaron en julio, agosto y diciembre.

En términos generales, la afluencia de visitantes mantuvo este mismo comportamiento estacional. La derrama económica mensual, presentó una tendencia acorde con la afluencia de visitantes, alcanzando su nivel más alto durante los meses de vacaciones y en octubre, con un máximo de 49.4 millones de pesos.

4. Territorio seguro, sostenible y resiliente

- **Contaminación y deterioro ambiental**

En Chignahuapan, predominan 2 tipos de partículas contaminantes: el monóxido de carbono (CO), se generaron 3 mil 741 toneladas en 2020, y los compuestos orgánicos volátiles (COV o COVs) con 2 mil 431 toneladas en ese mismo año.

Las principales fuentes de emisión de partículas contaminantes en el municipio han sido identificadas y clasificadas de acuerdo con su origen. La combustión doméstica representa la mayor aportación, con un 27.6% del total de partículas tóxicas liberadas al aire, lo que equivale a un promedio de 36.5 kilogramos por persona al año. Le siguen las emisiones naturales, con un 22.3%; las quemas agrícolas, con un 15.4%; y los vehículos automotores, que en conjunto contribuyen con el 10.3%. Otras fuentes relevantes son las ladrilleras, con un 6.4%, y la combustión industrial, con un 4.4%.

El municipio de Chignahuapan cuenta con dos principales cuerpos de agua dentro de las cuencas del río Tecolutla y del río Grande de Tulancingo: la Laguna de Chignahuapan (léntico) y el río San Lorenzo (lótico). La calidad del agua de la Laguna de Chignahuapan, evaluada en 2023 a través del indicador de coliformes fecales, se clasifica como aceptable, y mantiene un estatus ambiental en semáforo verde.

En contraste, el río San Lorenzo presenta un deterioro significativo en su calidad hídrica, con valores preocupantes registrados entre 2012 y 2023. De acuerdo con diversos indicadores, el agua de este río se



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

clasifica como fuertemente contaminada por coliformes fecales y *Escherichia coli*, además de presentar niveles de toxicidad moderada y alta en pruebas con *Daphnia magna* y *Vibrio fischeri*, respectivamente. El semáforo ambiental lo posiciona en rojo, evidenciando una situación crítica. Las consecuencias abarcan desde enfermedades gastrointestinales hasta la muerte de especies acuáticas, alteraciones en la cadena alimenticia y riesgos a largo plazo para los ecosistemas y la población.

- **Movilidad**

El análisis del entorno urbano en Chignahuapan muestra importantes carencias en infraestructura vial y de accesibilidad. De un total de 963 manzanas registradas, únicamente 140 cuentan con recubrimiento total de calles, mientras que 281 presentan solo recubrimiento parcial y 542 carecen por completo de este servicio, lo que limita la movilidad y el acceso seguro a diversas zonas del municipio.

En materia de accesibilidad universal, la situación es aún más crítica: solo 10 manzanas cuentan con rampas para sillas de ruedas, mientras que 898 no disponen de ninguna. Asimismo, los pasos peatonales se encuentran severamente ausentes, con apenas 64 manzanas equipadas con esta infraestructura.

Respecto a banquetas y guarniciones, aunque hay mayor cobertura relativa (112 y 75 manzanas con presencia total, respectivamente), más de 600 manzanas no cuentan con estos elementos, lo que representa un riesgo para la seguridad de peatones y personas con discapacidad.

En relación con los medios y modos de traslados más utilizados, destacan las personas que acuden a sus centros escolares y de trabajo caminando, el 77.6% y el 51.7% respectivamente llegan a sus destinos de esta forma.

El segundo medio más utilizado por la comunidad estudiantil es el camión, autobús, combi, colectivo o taxi; el 18.6% de los estudiantes usan estos transportes. Mientras que para las personas ocupadas el segundo medio más empleado es el vehículo particular, el 26.4% lo usan.

La bicicleta, es otro medio de transporte usado por ambos grupos, aunque en proporciones menores, son más las personas ocupadas que lo utilizan, el 7.5% respecto el 1.6% del alumnado.

El registro de vehículos en circulación en Chignahuapan presenta una tendencia fluctuante entre 2010 y 2023, con momentos de crecimiento moderado seguidos por caídas abruptas.





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Durante el periodo 2010-2018, el parque vehicular mostró una evolución estable, alcanzando un máximo de 12 mil 926 unidades en 2018, impulsado principalmente por el incremento de automóviles y vehículos de carga. Sin embargo, en 2019 se registró una drástica disminución del 50.7%, con un total de 6 mil 367 unidades. Esta caída podría atribuirse a procesos de depuración del padrón vehicular, crisis económicas, migración o incluso cambios metodológicos en el registro.

- **Servicios públicos municipales.**

En cuanto a los servicios y trámites, el municipio atendió 50 mil 674 en 2022 y 37 mil 217 en 2020, esto significó un crecimiento en la demanda del 36.2% en tan solo 2 años.

En 2022, los cinco servicios municipales más solicitados en Chignahuapan demuestran una fuerte orientación hacia trámites relacionados con la vivienda y los servicios básicos. El pago del impuesto predial concentró el 34% del total de gestiones atendidas, seguido por la solicitud de copias certificadas de actas del Registro Civil (nacimiento, matrimonio, defunción, entre otras) con un 31%. En tercer lugar, se ubicó el pago de derechos por suministro de agua potable y drenaje, con un 12%, mientras que los reportes y solicitudes de alumbrado público (instalación, reparación o mantenimiento de lámparas) representaron el 9% y otros trámites del Registro Civil, distintos a la expedición de copias certificadas, conformaron el 4% del total.

Chignahuapan cuenta con infraestructura básica para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales. El servicio de agua potable se distribuye a través de una red pública, complementada por obras de toma con tanques de distribución y bombeo, utilizando manantiales como fuente de abastecimiento y desinfección a base de hipoclorito de sodio o calcio. En contraste, no existen plantas de potabilización, lo que representa una limitación importante para garantizar la calidad del agua destinada al consumo humano.

En cuanto al tratamiento de aguas residuales, el municipio cuenta con una planta en operación, la cual emplea un sistema de reactor anaerobio de flujo ascendente (UASB). Sin embargo, el agua tratada no se reutiliza y es descargada directamente a cuerpos de agua, lo que implica un aprovechamiento limitado del recurso hídrico.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

La prestación del servicio es gestionada por un organismo público descentralizado, con esquemas de facturación diferenciados por tipo de toma (doméstica, industrial, comercial y pública), predominando el cobro mediante cuota fija y servicio medido. Aunque se aplican medidas por pago a destiempo como recargos, convenios y suspensión del servicio, no existen mecanismos para la actualización de tarifas ni programas específicos orientados a una gestión sustentable del agua y el saneamiento.

El servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en Chignahuapan está operado por el sector público y presenta una cobertura funcional en términos operativos, aunque aún enfrenta limitaciones en sostenibilidad y gestión integral.

Se recolectan en promedio 50 mil kilogramos diarios, de los cuales el 80% provienen de casa por casa, y el resto a través de un punto fijo y contenedores distribuidos en zonas estratégicas.

El sitio de disposición final opera bajo propiedad municipal, con un sistema de arcilla compactada como impermeabilización, caminos de acceso adecuados y procesos básicos de manejo como la compactación y cobertura con tierra, utilizando maquinaria propia del municipio.

A pesar de contar con esta infraestructura básica, no existen programas de gestión integral de residuos sólidos, centros de acopio de reciclables ni estrategias de difusión sobre manejo responsable.

En la disponibilidad de los servicios básicos en las viviendas, dos de los servicios ofrecidos por el municipio están por debajo de la media estatal: la disponibilidad de drenaje, el 91.0% de las viviendas del municipio cuentan con este servicio, en comparación con el promedio estatal del 95.1%; y la forma de desechar los residuos sólidos, en Chignahuapan, solo el 74.2% de las viviendas entregan sus desechos al camión o carrito de la basura, mientras que a nivel estatal este porcentaje representa el 80.3%.

Únicamente la proporción de viviendas que disponen de agua entubada es mayor en el municipio, con el 96.7%, frente al 95.4% estatal.

Enfoque poblacional

Existe una proporción equilibrada entre hombres y mujeres en todos los grupos etarios, pero destaca el grupo de infantes de 0 a 4 años, que representa por sí solo el 10% de la población total, siendo el segmento



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

más numeroso por rango de edad. Este dato subraya la necesidad de priorizar políticas públicas orientadas a la atención integral de la infancia, garantizando su bienestar, desarrollo y acceso a servicios esenciales.

Por otra parte, el actual predominio de población en edad productiva anticipa un proceso gradual de envejecimiento que, en el mediano y largo plazo, demandará infraestructura y servicios adecuados para personas adultas mayores, como atención médica especializada, accesibilidad urbana y espacios para el cuidado y recreación de este sector.

Del análisis demográfico, se presenta una población comparativamente más joven que el promedio estatal. El índice de envejecimiento en Chignahuapan es de 35, mientras que en el estado de Puebla alcanza 42. Este indicador muestra que en el municipio hay 35 personas de 60 años y más por cada 100 menores de 15 años, en contraste con las casi 42 que se registran en el conjunto estatal.

Por otra parte, la razón de dependencia total en el municipio asciende a 59, superior al valor estatal de 54. Este dato significa que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años), existen aproximadamente 59 personas dependientes, principalmente población infantil. A detalle, la dependencia infantil en Chignahuapan es de 47, mientras que en el estado es de 42. La dependencia por vejez es similar en ambos casos, con 12 cada una respectivamente.

En términos comparativos, Chignahuapan se caracteriza por una mayor proporción de infantes y una menor presencia relativa de adultos mayores respecto al promedio estatal. Este perfil demográfico implica la necesidad de fortalecer la cobertura de servicios educativos, programas de atención a la niñez y acciones de apoyo a familias con alta carga de cuidados.

El análisis de las defunciones en los últimos 10 años muestra variaciones acentuadas, para 2023, disminuyeron 2 puntos porcentuales más, un total de 335 defunciones. El análisis de las principales causas de defunción en Chignahuapan durante el periodo 2019-2023 indican un patrón persistente de enfermedades crónicas no transmisibles como principal amenaza a la salud pública.

Las enfermedades isquémicas del corazón ocuparon el primer lugar en defunciones durante los 5 años analizados. Le sigue la diabetes mellitus, también con cifras elevadas y constantes, lo que subraya la necesidad urgente de reforzar estrategias de detección oportuna, educación alimentaria y control metabólico.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

El comportamiento de los nacimientos en Chignahuapan durante el periodo 2010–2023 muestra una tendencia decreciente, con un descenso sostenido en el número de registros anuales. Este patrón indica una reducción progresiva en la tasa de natalidad, lo que puede estar relacionado con factores como el envejecimiento poblacional, cambios en las dinámicas familiares, menor fecundidad entre jóvenes o migración.

Referente a los nacimientos clasificados según su condición de sobrevivencia, en promedio, el 99% de los nacidos vivos sobreviven al momento del registro; sin embargo, persisten casos de nacimientos con condición no viva, que, aunque numéricamente bajos, requieren atención.

Vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030

La alineación de este PMD con la Agenda 2030 fortalece el enfoque de desarrollo sostenible del municipio, vincula sus prioridades con los compromisos globales suscritos por México y establece un marco común para monitorear avances y evaluar impactos. A continuación, se presenta una descripción detallada de dicha alineación.

Eje 1. Seguridad, Paz y Combate a la Corrupción

ODS vinculados:

- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Este eje busca garantizar entornos seguros para la población de Chignahuapan, fortaleciendo las capacidades institucionales en materia de prevención del delito, protección civil, justicia cívica y combate a la corrupción. La alineación con el ODS 16 es clara, ya que este objetivo promueve sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia, y la construcción de instituciones efectivas, transparentes y responsables.

Eje 2. Bienestar, Calidad de Vida y Movilidad Social

ODS vinculados:

- ODS 1. Fin de la pobreza
- ODS 3. Salud y bienestar
- ODS 4. Educación de calidad
- ODS 10. Reducción de las desigualdades





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Este eje plantea una visión de desarrollo humano integral, mediante el fortalecimiento de servicios básicos como salud, educación, vivienda, alimentación y programas sociales dirigidos a los sectores más vulnerables. Además, promueve políticas de inclusión y movilidad social para que todas las personas puedan mejorar su calidad de vida. Esta propuesta se alinea con varios ODS que buscan erradicar la pobreza (ODS 1), garantizar acceso a servicios de salud (ODS 3), una educación inclusiva y de calidad (ODS 4), y reducir las desigualdades económicas, sociales, étnicas y territoriales (ODS 10).

Eje 3. Economía, Turismo, Competitividad e Innovación

ODS vinculados:

- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Este eje apuesta por una economía local dinámica y sustentable, basada en el fortalecimiento del turismo, la atracción de inversiones, el fomento al emprendimiento y la innovación tecnológica. También contempla el mejoramiento de infraestructura urbana y productiva que eleva la competitividad del municipio. Se relaciona directamente con el ODS 8, al promover empleo digno y crecimiento económico inclusivo; el ODS 9, por su impulso a la innovación y el desarrollo de infraestructura resiliente; y el ODS 11, al buscar ciudades más sostenibles, inclusivas y eficientes.

Eje 4. Ecología, Sostenibilidad y Gestión Correcta del Territorio

ODS vinculados:

- ODS 6. Agua limpia y saneamiento
- ODS 12. Producción y consumo responsables
- ODS 13. Acción por el clima
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres

Este eje está centrado en la protección del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales, la gestión eficiente del agua, el manejo de residuos, la ordenación ecológica del territorio y la mitigación y adaptación al cambio climático. Estas acciones están alineadas con los ODS ambientales, particularmente con el acceso al agua y saneamiento (ODS 6), el impulso a patrones sostenibles de consumo y producción



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

(ODS 12), la acción climática (ODS 13) y la conservación de ecosistemas y biodiversidad (ODS 15). Este enfoque es clave para garantizar un equilibrio entre crecimiento económico y sustentabilidad ecológica.

Eje 5. Gobierno y Transparencia

ODS vinculados:

- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Este eje promueve un gobierno cercano a la ciudadanía, basado en la transparencia, la rendición de cuentas, la mejora regulatoria y la participación ciudadana. Además, fomenta la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado. Esto se articula con el ODS 16, al fortalecer las instituciones públicas, y con el ODS 17, al impulsar alianzas y cooperación entre actores diversos para el logro de metas comunes. Un gobierno abierto y colaborativo es esencial para un desarrollo sostenible y equitativo.

Eje Transversal: Mujeres

ODS vinculados:

- ODS 5. Igualdad de género
- ODS 10. Reducción de las desigualdades
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Este eje transversal busca garantizar que todas las políticas públicas del municipio incorporen una perspectiva de género, interculturalidad, innovación y equidad. Se enfoca en cerrar brechas estructurales que afectan a mujeres, comunidades indígenas, así como en potenciar el uso de la tecnología con sentido social. Se relaciona directamente con el ODS 5, que busca empoderar a mujeres y niñas; el ODS 10, al luchar contra la exclusión; y el ODS 17, que refuerza el enfoque colaborativo y multisectorial del desarrollo.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Chignahuapan 2025–2027 se construye en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024–2030 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2024–2030.



En este sentido, el PMD 2025-2027 se esquematiza 5 ejes y un eje transversal, los cuales se encuentran alineados a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan Estatal de Desarrollo. Los ejes que se desarrollan en este PMD son:

- Eje 1 Seguridad, Paz y Combate a la Corrupción.
- Eje 2 Bienestar, Calidad de Vida y Movilidad Social.
- Eje 3 Economía, Turismo, Competitividad e Innovación.
- Eje 4 Ecología, Sostenibilidad y Gestión Correcta del Territorio.
- Eje 5 Gobierno y Transparencia.
- Eje Transversal Mujeres.

El Plan Municipal de Desarrollo de Chignahuapan 2025–2027 se estructura en 5 ejes estratégicos y un eje transversal, que guardan correspondencia temática y funcional con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030 y del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Puebla 2024–2030. Esta alineación permite articular los objetivos municipales con las metas de desarrollo en los ámbitos estatal y nacional, asegurando coherencia institucional y optimización de recursos públicos.

A continuación, se muestra la correspondencia entre los ejes del PMD y los de los niveles superiores de gobierno:

Cuadro 17. Alineación del PMD con el PND 2025-2030 y el PED 2024-2030

Ejes del PMD Chignahuapan	Correspondencia con PND 2025–2030	Correspondencia con PED Puebla 2024–2030
Eje 1. Seguridad, Paz y Combate a la Corrupción	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia
Eje 2. Bienestar, Calidad de Vida y Movilidad Social	Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo	Eje 1. Humanismo con Bienestar
Eje 3. Economía, Turismo, Competitividad e Innovación	Eje 3. Economía moral y laboral	Eje 2. Prosperidad y Estabilidad Económica



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Eje 4. Ecología, Sostenibilidad y Gestión Correcta del Territorio	Eje 4. Desarrollo sustentable	Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible
Eje 5. Gobierno y Transparencia	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados
Eje Transversal: Mujeres, Innovación, Pueblos Originarios	Ejes transversales: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; Innovación pública; Derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos	Eje Transversal: Por Amor a Puebla (Mujeres, Tecnologías e Innovación, Población Indígena y Afromexicana)

Fuente: Elaboración propia con base en Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2024-2030 y Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Eje 1.- Seguridad, Paz y Combate a la Corrupción

Objetivo general del eje:

Garantizar la seguridad, el acceso a la justicia cívica y el fortalecimiento del tejido social mediante acciones integrales de prevención del delito, profesionalización policial, justicia con enfoque comunitario y participación ciudadana efectiva, incorporando mecanismos de combate a la corrupción, transparencia institucional y fortalecimiento del Estado de Derecho.

Estrategia general del eje:

Fortalecer las capacidades institucionales del municipio en seguridad pública, prevención y justicia cívica, consolidando un modelo de proximidad social basado en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con énfasis en el control interno, la ética pública y tolerancia cero a la corrupción.

Programa 1: Fortalecimiento policial y profesionalización

Responsables:

Secretaría de Seguridad Pública; Dirección de Gobierno.

Objetivo del programa:

Profesionalizar a la policía municipal, dotarla de equipamiento y fortalecer su vínculo con la ciudadanía.





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Estrategia del programa:

Reforzar las capacidades operativas, técnicas y humanas de la policía municipal con enfoque en proximidad, derechos humanos y respuesta efectiva.

Líneas de Acción:

1. Incrementar el estado de fuerza de policías municipales conforme a los estándares mínimos por habitante (ODS 16.1).
2. Realizar evaluaciones de desempeño y control de confianza al personal policial (ODS 16.6).
3. Asegurar la certificación de elementos mediante controles de confianza y evaluaciones de desempeño (ODS 16.6).
4. Capacitar a policías en mediación de conflictos, justicia cívica y uso progresivo de la fuerza (ODS 16.3).
5. Establecer incentivos y becas para la permanencia y promoción dentro de la corporación (ODS 8.5).
6. Adquirir patrullas, armamento, radios, chalecos balísticos y uniformes mediante recursos federales o programas estatales (ODS 16.1).
7. Fortalecer el centro de control y comando para favorecer la seguridad y atención turística con cámaras inteligentes en zonas prioritarias (ODS 11.7).
8. Establecer alarmas vecinales en barrios y colonias con alta incidencia delictiva (ODS 11.7 / 16.1).
9. Integrar un área de atención ciudadana en seguridad para recibir denuncias y sugerencias (ODS 16.6).
10. Garantizar presencia policial continua en escuelas, centros turísticos y espacios públicos (ODS 4.a / 11.7).

Programa 2: Prevención social del delito y cultura de paz

Responsables:

Secretaría de Seguridad Pública; DIF Municipal; Dirección de Educación.

Objetivo del programa:

Reducir factores de riesgo social y promover la resolución pacífica de conflictos en comunidades prioritarias.

Estrategia del programa:



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Impulsar entornos seguros y cohesionados a través de la prevención del delito, la educación para la paz y la recuperación de espacios comunitarios.

Líneas de acción:

1. Realizar diagnósticos participativos de percepción de inseguridad por colonia, barrio y localidad (ODS 16.7).
2. Fortalecer el sistema de sectorización territorial con mando y responsabilidades por cuadrantes, barrios y polígonos (ODS 16.6).
3. Establecer un grupo operativo de respuesta inmediata para atención de delitos en flagrancia, persecuciones y operativos nocturnos, con patrullas y elementos especializados por turno (ODS 16.1).
4. Integrar una unidad municipal de seguimiento a víctimas de robo, con acompañamiento en la denuncia, asesoría básica y recuperación de pertenencias si es posible (ODS 16.3).
5. Coordinar operativos encubiertos o de civil para la detección de personas infractoras reincidentes en zonas críticas de robos y asaltos, en colaboración con autoridades estatales (ODS 16.1).
6. Realizar operativos conjuntos con la Guardia Nacional y la Policía Estatal en filtros de revisión vehicular para prevenir robos, portación de armas y sustancias ilícitas (ODS 16.1).
7. Coordinar operativos relámpago de revisión en espacios de afluencia comercial y paraderos, para inhibir la venta de mercancía ilícita, autopartes robadas y productos ilegales (ODS 16.4).
8. Instalar retenes móviles en accesos carreteros al municipio en coordinación con fuerzas estatales, especialmente en horarios y fechas de mayor incidencia (ODS 16.1).
9. Establecer redes vecinales de prevención del delito en las colonias con mayor incidencia mediante la figura de agente de barrio o cuadrante con seguimiento personalizado a reportes ciudadanos (ODS 16.b).
10. Impulsar la red de “Vecinos Vigilantes” con botones de pánico y rondines compartidos (ODS 11.3 / 16.1).
11. Fortalecer los centros de mediación comunitaria vinculados a jueces cívicos y defensoría municipal (ODS 16.3).
12. Implementar jornadas preventivas sobre violencia de género, adicciones y acoso escolar (ODS 5.2 / 4.7 / 16.1).





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

13. Implementar un programa de intervención psicosocial de jóvenes en riesgo (ODS 16.1).
14. Integrar en los trabajos a los comités escolares de vigilancia y seguridad escolar (ODS 4.a).
15. Impulsar las escuelas seguras con rondines, protocolos de entrada-salida y prevención del acoso (ODS 4.a / 16.2).
16. Promover campañas públicas sobre el uso de líneas de emergencia y prevención de extorsión (ODS 16.10).
17. Organizar torneos deportivos comunitarios en zonas vulnerables (ODS 3.4).
18. Desarrollar actividades artísticas, culturales y de servicio comunitario para juventudes (ODS 11.7).
19. Realizar faenas comunitarias de limpieza, recuperación de espacios inseguros y murales barriales con enfoque de corresponsabilidad (ODS 16.b).
20. Reforzar la presencia preventiva en eventos turísticos y temporadas altas con apoyo interinstitucional federal y estatal (ODS 8.9 / 16.1).
21. Diseñar y aplicar campañas informativas en espacios públicos para prevenir robos y orientar a la ciudadanía sobre qué hacer ante un delito (líneas de emergencia, canalización de denuncias, rutas seguras) (ODS 16.10).

Programa 3: Seguridad con perspectiva de género y atención a víctimas

Responsables:

Instituto Municipal de la Mujer; Secretaría de Seguridad Pública; DIF Municipal.

Objetivo del programa:

Reducir la violencia de género mediante acciones de prevención, atención y acompañamiento institucional.

Estrategia del programa:

Garantizar la atención integral, protección y prevención de violencia hacia mujeres, infantes y grupos vulnerables.

Líneas de acción:

1. Realizar mapeos comunitarios de violencia y acoso en espacios públicos (ODS 11.7).
2. Implementar campañas permanentes contra la violencia hacia mujeres e infantes en medios locales (ODS 5.2).





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

3. Capacitar a transportistas, comerciantes, emprendedores y empresarios en prevención de violencia de género (ODS 5.1).
4. Impulsar jornadas comunitarias de autocuidado, masculinidades positivas y derechos de las mujeres (ODS 5.b).
5. Diseñar protocolos de actuación en eventos masivos y festividades para prevenir agresiones (ODS 5.2).
6. Establecer un módulo de atención inmediata a víctimas de violencia familiar con personal capacitado (ODS 5.2).
7. Brindar asesoría legal y psicológica gratuita a víctimas de violencia en coordinación con entidades estatales (ODS 16.3).

Programa 4: Justicia cívica y legalidad en el territorio

Responsables:

Secretaría de Seguridad Pública; Sindicatura Municipal.

Objetivo del programa:

Consolidar mecanismos accesibles de justicia cotidiana, orden público y sana convivencia.

Estrategia del programa:

Establecer un sistema municipal de justicia cívica que fomente el cumplimiento de normas, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el Bando de Policía y Buen Gobierno bajo la perspectiva de derechos humanos (ODS 16.6).
2. Fortalecer los trabajos para que el Juzgado Cívico Municipal tenga un enfoque restaurativo para faltas administrativas (ODS 16.3).
3. Fortalecer la figura del Juez Auxiliar como mediador en comunidades (ODS 16.7).
4. Desarrollar un sistema de seguimiento a reincidentes de faltas administrativas que puedan escalar a delitos, mediante control y monitoreo desde el área jurídica y operativa de la Secretaría de Seguridad Pública (ODS 16.3).
5. Digitalizar procedimientos de quejas ciudadanas, sanciones y conciliaciones (ODS 9.c).



6. Instalar módulos de orientación legal en presidencia y oficinas delegacionales (ODS 16.3).
7. Promover la mediación como primera vía en conflictos vecinales y escolares (ODS 16.3).
8. Realizar jornadas de justicia itinerante en juntas auxiliares y localidades prioritarias (ODS 16.6).
9. Formar promotores comunitarios de legalidad y cultura cívica (ODS 16.b).
10. Brindar orientación a migrantes y familias sobre sus derechos (ODS 10.7).

Eje 1.- Seguridad, Paz y Combate a la Corrupción

Indicadores Estratégicos y Metas

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente sugerida
			Año	Valor	2027	
Incidencia delictiva total	Número total de delitos registrados	Delitos del Fuero Común	2024	720	692	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Delitos cometidos por robo de vehículo automotor	Número de delitos registrados por robo de vehículo automotor	Robo de vehículo automotor	2024	174	170	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Accidentes de tránsito registrados	Número de accidentes de tránsito terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas	Accidentes de tránsito terrestre	2024	77	74	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Índice de capacidades funcionales municipales	Mide el desempeño municipal. Abarca cinco rubros: capacidad para involucrar actores relevantes; para	Calificación (0-1)	2018	0.352	0.360	Informe de Desarrollo Humano Municipal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

	diagnosticar; para formular políticas y estrategias; para presupuestar, gestionar e implementar; y para evaluar. Entre más cercano a uno, mayor son las capacidades					
Índice de desarrollo institucional municipal	Determina el grado de las capacidades institucionales de los municipios, basándose en cuatro subíndices: capacidad financiera; cobertura en la prestación de servicios públicos; desarrollo administrativo; y transparencia y rendición de cuentas. Entre más cercano a uno, mayor son las capacidades	Calificación (0-1)	2019	0.600	0.610	Auditoría Superior de la Federación





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Eje 2.- Bienestar, Calidad de Vida y Movilidad Social

Objetivo general del eje:

Reducir la pobreza, la desigualdad y fortalecer la cohesión social, garantizando acceso equitativo a derechos básicos, priorizando la atención a grupos vulnerables; mejorando su calidad de vida y bienestar.

Estrategia general del eje:

Coordinar esfuerzos de los 3 niveles de gobierno, la sociedad civil y el empresariado para ejecutar acciones integrales de bienestar, mediante la implementación de programas municipales en materia de alimentación, salud, vivienda, cultura y deporte.

Programa 1: Desarrollo comunitario y lucha contra la pobreza

Responsables:

Dirección de Bienestar y Obra Comunitaria; Dirección de Desarrollo Rural; DIF Municipal.

Objetivo del programa:

Reducir las carencias sociales y el rezago en alimentación, vivienda e infraestructura básica, priorizando a los grupos más vulnerables.

Estrategia del programa:

Implementar acciones focalizadas por localidades, con participación comunitaria y coordinación intergubernamental.

Líneas de acción:

1. Realizar diagnósticos socioeconómicos y censos comunitarios para detectar necesidades puntuales de la población (ODS 1.2).
2. Diseñar un sistema digital de registro de beneficiarios, como una herramienta de consulta, actualizable y de prospección para la toma de decisiones (ODS 16.6).
3. Crear brigadas de voluntariado vecinal para la detección de necesidades prioritarias con la finalidad de buscar soluciones oportunas (ODS 17.17).
4. Organizar ferias de servicios básicos en juntas auxiliares y localidades para detectar deficiencias y brindar el apoyo requerido (ODS 16.7).
5. Coordinar con programas estatales y federales el acceso a piso firme, techos dignos, acceso a agua y drenaje en hogares con carencias de vivienda (ODS 11.1).



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

6. Apoyar la regularización de lotes y viviendas en zonas irregulares (ODS 11.1).
7. Entregar apoyos alimentarios a familias en pobreza extrema (ODS 2.1).
8. Implementar comedores comunitarios en localidades con alto nivel de rezago social (ODS 2.2).
9. Ejecutar proyectos de captación de agua pluvial para el autoconsumo (ODS 6.4).
10. Promover huertos de traspatio y agricultura familiar para impulsar la economía de autosuficiencia (ODS 2.3).
11. Impulsar el empleo temporal en el mantenimiento de espacios públicos (ODS 8.5).
12. Gestionar convenios con empresas y emprendedores para donativos en especie que se vinculen a grupos estratégicos para su desarrollo (ODS 17.17).
13. Promover el liderazgo de mujeres en comités comunitarios (ODS 5.5).
14. Monitorear avances con comités ciudadanos de vigilancia para la coordinación de actividades que sea de interés y beneficio comunitario (ODS 16.7).

Programa 2: Salud integral y prevención comunitaria

Responsables:

Dirección de Salud; DIF Municipal; Dirección de Comunicación; Dirección de Bienestar Animal.

Objetivo del programa:

Ampliar la cobertura de salud en comunidades sin acceso a este servicio, reforzando la atención primaria mediante la prevención de enfermedades en los distintos grupos etarios.

Estrategia del programa:

Fortalecer los servicios de salud en coordinación con las autoridades estatales y federales de salud, enfatizando en la prevención y la atención integral de las personas a lo largo de su vida.

Líneas de acción:

1. Rehabilitar y equipar casas de salud municipales (ODS 3.8).
2. Gestionar ambulancias o transporte de emergencia (ODS 3.8).
3. Capacitar redes de promotoras comunitarias de salud (ODS 3.c).
4. Difundir información preventiva en medios comunitarios (ODS 16.10).
5. Gestionar y organizar brigadas médicas itinerantes para detectar y prevenir enfermedades transmisibles y no transmisibles (ODS 3.8).





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

6. Ofrecer consultas odontológicas básicas gratuitas (ODS 3.8).
7. Promover campañas de vacunación y desparasitación en escuelas (ODS 3.b).
8. Realizar campañas para la detección de enfermedades crónicas (ODS 3.4).
9. Impulsar atención psicológica itinerante en comunidades (ODS 3.4).
10. Llevar a cabo campañas de alimentación saludable y control de obesidad infantil (ODS 3.4).
11. Promover salud sexual y reproductiva responsable en centros escolares y comunidades (ODS 3.7).
12. Implementar un programa municipal de seguimiento a mujeres embarazadas, que incluya revisiones médicas periódicas, control prenatal y orientación nutricional (ODS 3.1 / 3.2).
13. Organizar talleres de prevención de adicciones y violencia (ODS 3.5).
14. Crear módulos de primeros auxilios en puntos estratégicos del municipio (ODS 3.d).
15. Realizar jornadas de esterilización y vacunación animal (ODS 3.3).

Programa 3: Inclusión y protección de grupos vulnerables

Responsables:

DIF Municipal; Instituto Municipal de la Mujer; Dirección de Gobierno.

Objetivo del programa:

Garantizar la protección, inclusión y respeto de los derechos de mujeres, infantes, personas mayores y con discapacidad.

Estrategia del programa:

Articular servicios municipales, estatales y federales de atención integral a los grupos vulnerables.

Líneas de acción:

1. Conmemorar días clave para sensibilizar a la población (ODS 5.1).
2. Realizar campañas de prevención de abuso sexual infantil (ODS 16.2).
3. Impulsar jornadas para prevenir trabajo infantil y abandono escolar (ODS 8.7).
4. Crear consejos consultivos ciudadanos para vigilar acciones que atenten contra la integridad y dignidad de las personas (ODS 16.7).
5. Proporcionar asesoría legal gratuita en casos de violencia (ODS 16.3).
6. Organizar talleres de empoderamiento económico para mujeres (ODS 5.a).
7. Instituir cursos de autoempleo para madres jefas de familia (ODS 8.5).





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

8. Fortalecer guarderías y estancias infantiles (ODS 5.4).
9. Gestionar apoyos a personas con discapacidad (ODS 10.2).
10. Efectuar actividades recreativas y productivas para adultos mayores y jóvenes (ODS 10.2).
11. Establecer con regularidad visitas domiciliarias a población sin red de apoyo (ODS 1.3).
12. Adaptar espacios públicos con accesibilidad universal (ODS 11.7).

Programa 4: Cultura, deporte y cohesión comunitaria

Responsables:

Dirección de Cultura; Dirección de Deporte; Dirección de Educación; Dirección de Eventos Especiales; DIF Municipal.

Objetivo del programa:

Regenerar el tejido social y promover la identidad local a través de actividades culturales y deportivas en espacios seguros.

Estrategia del programa:

Reestablecer espacios públicos, organizar actividades accesibles y fortalecer la identidad local.

Líneas de acción:

1. Restituir espacios abandonados o baldíos como centros vecinales (ODS 11.7).
2. Rehabilitar canchas y centros culturales (ODS 11.7).
3. Instalar gimnasios al aire libre (ODS 11.7).
4. Buscar el patrocinio con empresas locales para equipamiento de insumos y medios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas (ODS 17.17).
5. Organizar ligas deportivas municipales y torneos locales de barrio (ODS 11.7).
6. Implementar proyectos deportivos para mujeres y niñas (ODS 5.5).
7. Promover becas para talentos culturales y deportivos (ODS 4.b).
8. Realizar talleres de danza, música, teatro y pintura (ODS 4.7).
9. Crear concursos artísticos para jóvenes (ODS 4.7).
10. Instaurar cursos de verano culturales y recreativos (ODS 4.7).
11. Llevar a cabo festivales culturales en barrios y comunidades (ODS 11.4).
12. Fortalecer fiestas patronales y ferias (ODS 11.4).



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

13. Rescatar la enseñanza de conocimiento tradicional de comunidades originarias (ODS 11.4).
14. Crear un directorio de artistas y promotores locales que se actualice con regularidad, difundirle en medios digitales y físicos (ODS 11.4).

Programa 5: Conectividad y movilidad urbana y rural

Responsables:

Dirección de Obras Públicas; Dirección de Servicios Generales; Jefatura de Gabinete.

Objetivo del programa:

Optimizar la movilidad en la cabecera municipal y zonas urbanas mediante rehabilitación vial, ordenamiento del tránsito, alumbrado público y accesibilidad universal.

Estrategia del programa:

Implementar un sistema integral de movilidad urbana basado en la inclusión, accesibilidad y sostenibilidad, mediante la mejora de infraestructura vial y la gestión ordenada del transporte público.

Líneas de acción:

1. Gestionar financiamiento estatal y federal para mejorar la infraestructura vial urbana (ODS 17.3).
2. Fortalecer el área de tránsito municipal con capacitación en planeación vial y derechos del peatón (ODS 16.7).
3. Diseñar y ejecutar un plan de movilidad peatonal que incluya la construcción de rampas, banquetas accesibles y cruces seguros (ODS 11.7).
4. Garantizar la inclusión de personas con discapacidad en el diseño de espacios públicos (ODS 10.2).
5. Promover el uso de transporte alternativo mediante la construcción de infraestructura para ello (ODS 13.2).
6. Rehabilitar las calles principales del centro de la ciudad mediante pavimentación y adoquinado, priorizando la movilidad no motora (ODS 11.3).
7. Instalar señalética vial horizontal y vertical, con especial atención en zonas escolares y peatonales (ODS 11.2).
8. Garantizar la conectividad de caminos urbanos con zonas productivas, comerciales y turísticas (ODS 8.9).
9. Realizar campañas de educación vial en escuelas y medios locales (ODS 4.7).





Eje 2.- Bienestar, Calidad de Vida y Movilidad Social

Indicadores Estratégicos y Metas

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente sugerida
			Año	Valor	2027	
Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	Personas que presentan carencia en los servicios de salud	Porcentaje (%)	2020	61.8%	61.0%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Personas que presentan carencia de alguno de los servicios básicos en la vivienda	Porcentaje (%)	2020	16.9%	16.0%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Índice de Rezago Social	Medida ponderada que resume indicadores de carencias sociales, clasificando en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto	Calificación	2020	-0.320	-0.318	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Porcentaje de población en situación de pobreza	Personas que tienen al menos una carencia social y su ingreso es	Porcentaje (%)	2020	70.4%	69.0%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social



	insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias					
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	Personas que tienen tres o más carencias sociales y, además, se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo	Porcentaje (%)	2020	12.5%	11.5%	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Eje 3.- Economía, Turismo, Competitividad e Innovación

Objetivo general del eje

Impulsar el desarrollo económico sostenible de Chignahuapan mediante el fortalecimiento de sus vocaciones productivas, turísticas y tecnológicas, promoviendo la innovación, la inclusión social, la equidad de género y la participación comunitaria, con un enfoque centrado en la movilidad social, el bienestar colectivo y el aprovechamiento sustentable de los recursos locales.

Estrategia general del eje

Desarrollar políticas públicas y programas integrales que fomenten la actividad económica, el turismo responsable, la competitividad local y la innovación tecnológica, mediante la articulación de actores locales, el fortalecimiento de capacidades, el impulso al emprendimiento y el desarrollo de infraestructura incluyente y sustentable.

Programa 1. Impulso al Turismo Comunitario y Sostenible

Responsables:



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Dirección de Turismo; Dirección de Pueblos Mágicos; Dirección Marca Chignahuapan; Dirección de Cultura; Dirección de Bienestar Social, Vinculación y Obra Comunitaria.

Objetivo del programa:

Fortalecer el turismo comunitario como motor del desarrollo económico y social de las localidades, promoviendo circuitos turísticos incluidos, sostenibles y con identidad cultural.

Estrategia del programa:

Diseñar, consolidar y promover rutas y experiencias turísticas comunitarias centradas en la cultura, la naturaleza, la gastronomía, la historia y las artesanías locales, con participación activa de las comunidades.

Líneas de acción

1. Identificar y fortalecer circuitos turísticos comunitarios en colaboración con las comunidades. (ODS 8.9)
2. Capacitar a las comunidades en atención al visitante, guía, promoción y conservación del patrimonio. (ODS 8.9)
3. Implementar mecanismos de promoción turística digital y alianzas con agencias solidarias. (ODS 8.9)
4. Incentivar la creación de cooperativas turísticas locales con enfoque en mujeres, jóvenes y adultos mayores. (ODS 8.9)
5. Establecer criterios de sostenibilidad ambiental y cultural en los productos turísticos. (ODS 8.9)
6. Establecer vínculos de colaboración con los Gobiernos Estatal y Federal en correspondencia con la Política Nacional de Turismo Comunitario. (ODS 8.9)

Programa 2. Emprendimiento y Economía Social para la Movilidad Social

Responsables:

Dirección de Turismo; Dirección de Pueblos Mágicos; Dirección Marca Chignahuapan; Dirección de Comercio; Dirección de Cultura.

Objetivo del programa:

Fomentar el emprendimiento local y la economía social como herramientas para generar ingresos sostenibles, inclusión económica y desarrollo comunitario.

Estrategia del programa:





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Crear condiciones institucionales, técnicas y financieras para el desarrollo de proyectos productivos liderados por mujeres, jóvenes y personas mayores, con un enfoque asociativo y comunitario.

Líneas de acción

1. Brindar capacitación en modelos de negocios, comercialización y finanzas a emprendedores locales. (ODS 8.3 y 8.5)
2. Promover fondos semilla o esquemas de financiamiento social para proyectos productivos comunitarios. (ODS 8.3 y 8.9)
3. Promotor de ferias de emprendimiento y redes de colaboración económica local. (ODS 8.3 y 8.5)
4. Vincular los productos locales con canales de comercialización regional y digital. (ODS 8.2, 8.3 y 8.5)
5. Impulsar incubadoras sociales y programas de mentoría para emprendedores. (ODS 8.3 y 8.5)

Programa 3. Desarrollo Artesanal y Agroindustrial con Valor Agregado

Responsables:

Dirección de Turismo; Dirección de Pueblos Mágicos; Dirección de Marca Chignahuapan y Promoción Turística.

Objetivo del programa:

Consolidar la cadena de valor de productos artesanales y agroindustriales locales mediante la innovación, el diseño, la calidad y el acceso a los mercados.

Estrategia del programa:

Apoyar a productores y artesanos locales para mejorar sus procesos productivos, integrar valor agregado, fortalecer su identidad cultural y ampliar sus canales de venta.

Líneas de acción

1. Capacitar a artesanos y productores agroindustriales en mejora de procesos, diseño y empaques. (ODS 8.3 y 8.5)





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

2. Crear centros de acopio, transformación o comercialización de productos con valor agregado. (ODS 8.3 y 8.5)
3. Fomentar denominaciones de origen, marcas colectivas y certificaciones de calidad. (ODS 8.3 y 8.5)
4. Impulsar estrategias de promoción y venta a través de plataformas digitales y mercados locales. (ODS 8.3 y 8.5)
5. Establecer alianzas con instituciones educativas para la innovación de productos. (ODS 8.3 y 8.5)

Programa 4. Competitividad Digital y Tecnológica para el Desarrollo Local

Responsables:

Dirección de Comercio; Dirección de Obras Públicas; Dirección de Bienestar Social, Vinculación y Obra Comunitaria.

Objetivo del programa:

Reducir la brecha digital en el municipio y fortalecer las capacidades tecnológicas locales para impulsar el desarrollo económico, la innovación y el empleo digno.

Estrategia del programa:

Ampliar la cobertura de conectividad digital, promover habilidades tecnológicas en la población y generar condiciones para la creación de empleos digitales y emprendimientos tecnológicos.

Líneas de acción

1. Ampliar la infraestructura de conectividad en comunidades marginadas. (ODS 9.1, 9.c)
2. Establecer centros de innovación, *coworking* y capacitación digital municipal. (ODS 8.2, 9.1, 9.c)
3. Impulsar programas de alfabetización digital dirigidos a mujeres, jóvenes y adultos mayores. (ODS 4.1, 9.b)
4. Fomentar el desarrollo de plataformas y soluciones tecnológicas locales. (ODS 9.1, 9.c)
5. Generar alianzas con universidades, empresas e instituciones de ciencia y tecnología. (ODS 9.1, 9.c)

Programa 5. Desarrollo de Capacidades Económicas con Perspectiva de Género

Responsables:

Instituto Municipal de la Mujer; Dirección de Turismo; Dirección de Pueblos Mágicos; Dirección Marca Chignahuapan; Dirección de Comercio; Dirección de Cultura.



Objetivo del programa:

Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad a través de programas productivos, de formación y autonomía financiera.

Estrategia del programa:

Diseñar políticas, mecanismos de apoyo y redes de cooperación para potenciar el papel económico de las mujeres, reconociendo su papel clave en el desarrollo local.

Líneas de acción

1. Brindar formación técnica, empresarial y financiera a mujeres emprendedoras. (ODS 8.2, 8.5)
2. Crear espacios seguros de comercialización, intercambio y redes económicas de mujeres. (ODS 8.2, 8.5)
3. Diseñar esquemas de financiamiento y fondos especiales para proyectos liderados por mujeres. (ODS 8.2, 8.5)
4. Vincular mujeres productoras con cadenas locales y regionales de valor. (ODS 8.2, 8.5)
5. Incorporar la perspectiva de género en todos los programas económicos y turísticos del municipio. (ODS 8.2, 8.5)

Eje 3.- Economía, Turismo, Competitividad e Innovación

Indicadores Estratégicos y Metas

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente sugerida
			Año	Valor	2027	
Derrama económica en turismo acumulada	Mide el gasto que realizan turistas y excursionistas nacionales y extranjeros durante su estancia en un destino turístico	Pesos	2025	\$323,282,617.00	\$424,915,530.10	Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla



Experiencias de Turismo Comunitario registradas	Número de experiencias registradas en el Catálogo de la Secretaría de Desarrollo Turístico Estatal sobre turismo que tengan que ver con actividades enfocadas en el desarrollo comunitario y tradicional	Experiencias	2025	1	10	Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Puebla
Tasa específica de participación económica	Porcentaje que representa la población económicamente activa, respecto de la población de 12 años y más	Porcentaje (%)	2020	64%	65%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censo de Población y Vivienda)
Número de unidades económicas	Número de unidades económicas en el municipio	Unidades económicas	2025	3,915	4,580	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas)



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Eje 4.- Ecología, Sostenibilidad y Gestión Correcta del Territorio

Objetivo general del eje:

Fortalecer la infraestructura urbana y rural del municipio, mejorando la conectividad entre comunidades, preservando el entorno natural y organizando el territorio para un desarrollo sustentable e inclusivo.

Estrategia general del eje:

Coordinar con instancias estatales y federales, en conjunto con las comunidades y productores locales, la ejecución de proyectos en infraestructura vial, equipamiento urbano, ordenamiento territorial y protección ambiental, que impulsen la cohesión regional.

Programa 1: Infraestructura rural y vecinal

Responsables:

Dirección de Obras Públicas; Dirección de Desarrollo Rural.

Objetivo del programa:

Mejorar la conectividad interior del municipio mediante la rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, priorizando zonas con rezago y alta marginación.

Estrategia del programa:

Desarrollar y mantener una red vial rural funcional mediante la inversión pública y la participación comunitaria, priorizando las zonas con mayores carencias y fomentando la colaboración con autoridades estatales y federales.

Líneas de acción:

1. Crear una cartografía digital que concentre información sobre caminos, puentes y necesidades detectadas (ODS 16.6).
2. Realizar inspecciones técnicas en caminos y puentes comunitarios para identificar puntos críticos y evitar daños mayores (ODS 11.2).
3. Priorizar caminos que den acceso a centros escolares, de salud y espacios productivos locales (ODS 4.a).
4. Gestionar maquinaria y materiales a través del Programa de Obra Comunitaria del Estado, priorizando obras en zonas de alta marginación (ODS 9.a).



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

5. Promover el empleo local temporal para el mantenimiento y construcción de caminos rurales, generando ingresos en comunidades (ODS 8.5).
6. Implementar un plan emergente de revestimiento de caminos antes del inicio de cada temporada de lluvias, en coordinación con autoridades ejidales y auxiliares (ODS 11.5).
7. Rehabilitar caminos de acceso principales a comunidades prioritarias, garantizando su tránsito durante todo el año, incluso en temporada de lluvias (ODS 9.1).
8. Establecer un programa municipal permanente de mantenimiento preventivo en la red de caminos rurales, con intervenciones planificadas (ODS 9.1).
9. Implementar cunetas y drenajes laterales para prevenir la erosión y escurrimientos peligrosos en caminos urbanos y rurales (ODS 11.3).
10. Establecer un sistema integral de alumbrado público que incluya la inspección periódica, la reparación inmediata de luminarias averiadas y la expansión de cobertura con nuevas instalaciones en áreas con escasa o nula iluminación, para fortalecer la seguridad, movilidad y bienestar comunitario. (ODS 7.1).
11. Garantizar la colocación de señalética preventiva y de seguridad vial en caminos rehabilitados (ODS 11.2).
12. Establecer comités vecinales de vigilancia de obra pública, que participen en la supervisión de caminos rehabilitados (ODS 16.7).
13. Publicar avances de obra en medios oficiales del Ayuntamiento para garantizar transparencia y seguimiento ciudadano (ODS 16.10).

Programa 2: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano-rural

Responsable:

Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano.

Objetivo del programa:

Regular el uso y ocupación del suelo para evitar el crecimiento desordenado, proteger recursos naturales y fortalecer la planificación territorial.





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Estrategia del programa:

Promover un desarrollo territorial equilibrado mediante instrumentos de planeación urbana que garanticen el uso adecuado del suelo, la conservación ambiental y la participación ciudadana.

Líneas de acción:

1. Elaborar y actualizar elementos de planeación del territorio para orientar la toma de decisiones (ODS 13.1).
2. Revisar y delimitar zonas de conservación ecológica y amortiguamiento para proteger la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales, así como mantener los procesos ecológicos esenciales (ODS 15.1).
3. Establecer zonas de riesgo por deslaves e inundaciones críticas e impedir nuevos asentamientos en estas áreas (ODS 11.5).
4. Incorporar reservas territoriales para equipamiento urbano y vivienda (ODS 11.1).
5. Integrar criterios de accesibilidad universal en todos los nuevos desarrollos urbanos (ODS 10.2).
6. Digitalizar el catastro municipal y actualizar la base de datos de predios (ODS 16.6).
7. Establecer un registro público de licencias de construcción otorgadas (ODS 16.10).
8. Aplicar sanciones a construcciones irregulares en zonas no autorizadas (ODS 16.3).
9. Capacitar al personal de Desarrollo Urbano en normatividad territorial (ODS 11.a).

Programa 3: Agua, saneamiento y drenaje

Responsable:

Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Hídricos Rurales.

Objetivo del programa:

Mejorar el acceso al agua potable, drenaje y saneamiento para prevenir riesgos sanitarios y mejorar la calidad de vida.

Estrategia del programa:

Fortalecer la cobertura, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua, drenaje y alcantarillado, priorizando comunidades con mayor rezago hídrico y fomentando el uso responsable del recurso.

Líneas de acción:

1. Realizar un censo diagnóstico de la infraestructura de agua potable en las localidades (ODS 6.1).





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

2. Identificar fuentes de contaminación de mantos acuíferos y establecer medidas correctivas poniendo énfasis en la laguna (ODS 6.3).
3. Integrar la infraestructura hidráulica en el Programa de Desarrollo Urbano (ODS 11.3).
4. Establecer comités comunitarios para el mantenimiento de sistemas de agua y drenaje (ODS 6.b).
5. Ampliar la cobertura de redes de agua en zonas que carecen del servicio (ODS 6.1).
6. Sustituir tuberías deterioradas para evitar fugas y contaminación (ODS 6.4).
7. Construir sistemas de captación de agua pluvial en escuelas y espacios comunitarios (ODS 6.4).
8. Instalar drenajes sanitarios en localidades que descargan aguas negras en cuerpos naturales (ODS 6.2).
9. Gestionar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (ODS 6.3).
10. Promover campañas de cuidado del agua en escuelas y espacios públicos (ODS 6.4).

Programa 4: Recuperación y gestión de espacios públicos y áreas naturales

Responsable:

Dirección de Servicios Generales, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano.

Objetivo del programa:

Rescatar y mantener espacios públicos y naturales para el esparcimiento, el encuentro comunitario y la conservación ambiental.

Estrategia del programa:

Rescatar, conservar y poner en valor los espacios públicos y naturales como bienes comunes para la convivencia, el esparcimiento y la promoción del turismo sustentable.

Líneas de acción:

1. Regular el uso y ocupación de espacios públicos mediante reglamentos municipales (ODS 11.3).
2. Coordinar con SEMARNAT la protección de áreas naturales prioritarias (ODS 15.5).
3. Gestionar fondos estatales y federales para infraestructura verde (ODS 17.3).
4. Crear viveros comunitarios para abastecer reforestaciones (ODS 15.2).
5. Implementar un programa permanente de reforestación en espacios urbanos y rurales (ODS 15.2).
6. Crear senderos ecológicos en zonas forestales municipales con fines educativos y turísticos (ODS 15.1).





CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

7. Rehabilitar parques, jardines y plazas públicas en las comunidades con mayor demanda (ODS 11.7).
8. Instalar mobiliario urbano como bancas, juegos infantiles y luminarias solares (ODS 11.7).
9. Incorporar elementos de accesibilidad y seguridad en todos los espacios recreativos (ODS 10.2).
10. Establecer brigadas de vigilancia vecinal en parques para prevenir vandalismo (ODS 16.1).
11. Realizar campañas de limpieza comunitaria con la participación de escuelas (ODS 11.6).
12. Fomentar la apropiación comunitaria de espacios mediante el muralismo, jardinería o actividades lúdicas (ODS 11.4).
13. Promover el uso comunitario de espacios públicos mediante eventos culturales y deportivos (ODS 16.7).
14. Vincular los espacios recuperados a rutas turísticas y corredores culturales con indicadores de uso y calidad de espacios recreativos (ODS 8.9).

Programa 5: Gestión integral de residuos sólidos

Responsable:

Dirección de Servicios Generales, Dirección de Obras Públicas.

Objetivo del programa:

Consolidar un sistema integral, eficiente y participativo de gestión de residuos sólidos para reducir su generación, mejorar su disposición final y fomentar su valorización.

Estrategia del programa:

Fortalecer el sistema municipal de manejo de residuos sólidos mediante acciones de recolección diferenciada, reducción en la fuente, reciclaje, educación ambiental y centros de acopio, garantizando un entorno limpio, saludable y sostenible.

Líneas de acción:

1. Capacitar al personal de limpia municipal en la separación, manejo y disposición adecuada de residuos (ODS 12.5).
2. Implementar un programa municipal de gestión de residuos sólidos urbanos que incluya recolección diferenciada, capacitación del personal y el fortalecimiento del servicio en diversas comunidades (ODS 11.6).





3. Fortalecer la infraestructura del relleno sanitario municipal y promover su uso técnico y supervisado (ODS 11.6).
4. Diseñar e implementar campañas de concientización en escuelas, mercados y barrios sobre la separación de residuos y el reciclaje (ODS 12.8).
5. Instalar puntos limpios en escuelas y edificios públicos con contenedores diferenciados (ODS 12.8).
6. Establecer rutas de recolección diferenciada para residuos orgánicos, reciclables e inorgánicos no reciclables (ODS 12.5).
7. Promover el compostaje domiciliario y comunitario de residuos orgánicos (ODS 12.3).
8. Establecer centros de acopio de materiales reciclables en puntos estratégicos del municipio, promoviendo su uso mediante incentivos y campañas comunitarias (ODS 12.5).
9. Crear alianzas con empresas recicladoras para la comercialización de materiales recuperados (ODS 17.17).
10. Gestionar recursos estatales y federales para la adquisición de camiones especializados y contenedores para reciclaje (ODS 17.3).
11. Impulsar un programa piloto de residuos cero con la iniciativa privada en una colonia, barrio o comunidad modelo (ODS 12.5).
12. Promover ferias del reciclaje y actividades culturales que difundan hábitos sostenibles (ODS 4.7).

Eje 4.- Ecología, Sostenibilidad y Gestión Correcta del Territorio

Indicadores Estratégicos y Metas

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente sugerida
			Año	Valor	2027	
Porcentaje de viviendas con agua entubada	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada	Porcentaje (%)	2020	96.7%	97.2%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Porcentaje de viviendas con drenaje	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Porcentaje (%)	2020	91.0%	91.5%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Porcentaje de viviendas con agua entubada suministrada por el servicio público de agua	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y la provee el servicio público de agua	Porcentaje (%)	2020	69.0%	70.0%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Porcentaje de vialidades sin recubrimiento	Manzanas que no cuentan con recubrimiento	Porcentaje (%)	2020	56.3%	55.0%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Porcentaje de vialidades sin banqueteta	Manzanas que no cuentan con banqueteta	Porcentaje (%)	2020	61.6%	60.0%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Eje 5.- Gobierno y Transparencia

Objetivo general del eje:

Fortalecer la gestión administrativa del Ayuntamiento, con base en las disposiciones de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Estrategia general del eje:

Impulsar un gobierno municipal que promueva la ética, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y el uso eficiente de los recursos públicos, para fortalecer la confianza ciudadana en la administración pública local.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Programa 1. Administración eficaz y responsable

Responsables:

Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Gobernación, Dirección de Comunicación y Dirección de Archivo.

Objetivo del programa:

Robustecer las capacidades del Ayuntamiento en materia de gestión administrativa, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y seguridad jurídica.

Estrategia del programa:

Implementar mecanismos administrativos de control interno y evaluación del quehacer gubernamental, para brindar una mejor atención y servicio a la ciudadanía.

Líneas de acción:

1. Actualizar periódicamente el catálogo de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento
2. Establecer mecanismos para el control y actualización del inventario de bienes muebles del Ayuntamiento, conforme a la normatividad aplicable.
3. Instrumentar procedimientos de gestión documental para organizar, conservar, administrar y preservar de manera homogénea los archivos a cargo de las unidades administrativas del Ayuntamiento.
4. Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
5. Evaluar anualmente el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados.
6. Actualizar el marco jurídico dirigido a desarrollar e instrumentar proyectos de mejora institucional e interinstitucional que hagan más eficientes los procesos de la gestión gubernamental. (ODS 16.6).
7. Modernizar el registro del Padrón de Proveedores y el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Prueba de Calidad, con apego a las disposiciones legales aplicables.
8. Difundir los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía mediante estrategias de comunicación social. (ODS 16.10).
9. Gestionar el modelo institucional de información y comunicación gubernamental para informar las acciones en favor de la ciudadanía. (ODS 16.10).



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

10. Emitir opiniones jurídicas respecto de los actos de las dependencias y de la presidencia municipal. (ODS 16.3).
11. Atender los requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, en representación del Ayuntamiento. (ODS 16.3).
12. Resolver desacuerdos de los ciudadanos mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia vecinal. (ODS 16.3).
13. Dar cumplimiento a las responsabilidades de las tareas administrativas y de staff de las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Programa 2. Municipio honesto y transparente

Responsables:

Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Gobernación, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Dirección de Comunicación.

Objetivo del programa:

Fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno municipal a través de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Estrategia del programa:

Ejecutar procesos administrativos y de control interno que promuevan la ética, la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

1. Fortalecer la cultura de la denuncia, mediante la difusión de los mecanismos de recepción de quejas y denuncias para combatir actos de corrupción. (ODS 16.5).
2. Recibir, atender e investigar las quejas y denuncias presentadas, en términos de los ordenamientos legales. (ODS 16.5).
3. Resolver los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, imponiendo en su caso las sanciones correspondientes. (ODS 16.5).



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

4. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las dependencias y entidades municipales, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.
5. Verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos municipales. (ODS 16.6).
6. Desarrollar acciones de capacitación para la formación de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento.
7. Cumplir con la publicación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la legislación vigente. (ODS 16.6).
8. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información y de derechos ARCO y establecer mecanismos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. (ODS 16.6).
9. Realizar las sesiones del Comité de Transparencia en los términos establecidos por la ley. (ODS 16.6).
10. Comunicar e informar de las acciones, ordenamientos, campañas, posicionamientos y logros del Gobierno Municipal a la ciudadanía.
11. Aplicar mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de recursos públicos, conforme a la legislación aplicable en materia de gasto municipal. (ODS 16.6).
12. Garantizar la actualización de información en los medios electrónicos del gobierno municipal.

Programa 3. Gobierno eficiente en la administración de los recursos

Responsables:

Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

Objetivo del programa:

Optimizar la aplicación de los recursos públicos del Ayuntamiento, en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia del programa:

Fortalecer procesos administrativos, en contrataciones públicas, control interno y administración de riesgos.

Líneas de acción:

1. Integrar y actualizar el padrón de contribuyentes del Municipio para obtener una recaudación eficiente. (ODS 16.6).





2. Aplicar mecanismos integrales de recaudación que faciliten e incentiven el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, diversificando los esquemas de recaudación a través de la bancarización, el uso de tecnologías de la información y convenios.
3. Fortalecer las capacidades de la Tesorería Municipal para cumplir con los lineamientos de armonización contable y las leyes en materia de disciplina financiera.
4. Evaluar la aplicación de los programas presupuestarios del municipio, para garantizar el correcto ejercicio de los recursos y la consecución de metas proyectadas.
5. Establecer mecanismos incluyentes de contratación de personal, transparentes e incluyentes, y promover la evaluación del desempeño del personal del Ayuntamiento.
6. Realizar procesos de adjudicación transparentes y apegados a la normatividad vigente. (ODS 16.6).
7. Desarrollar mecanismos de control interno y administración de riesgos en la administración pública municipal.

Eje 5.- Gobierno y Transparencia

Indicadores Estratégicos y Metas

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Última medición		Meta	Fuente sugerida
			Año	Valor	2027	
Auditorías aplicadas a las instituciones de la Administración Pública	Indica el número de procedimientos de fiscalización realizados por diferentes entes auditores a la Administración Pública Municipal	Auditorías	2022	3	5	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales)
Porcentaje de personas que	Porcentaje de personas que	Porcentaje (%)	2024	18%	15%	Instituto Nacional de Estadística y



consideran a la corrupción como el tema más preocupante del municipio	consideraron la corrupción como uno de los temas que más le preocupan					Geografía (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública)
Porcentaje de deuda pública respecto a los ingresos	Porcentaje de la cantidad de deuda pública respecto al total de ingresos del municipio en el año de medición	Porcentaje (%)	2022	1.8%	0.36%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Estadística de finanzas públicas estatales y municipales)
Porcentaje de solicitudes de información de transparencia atendidas	Porcentaje de solicitudes de información respondidas por la Administración Pública Municipal respecto al número de solicitudes recibidas	Porcentaje (%)	2022	100%	100%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales)

Eje transversal. - Chignahuapan va con las Mujeres

Objetivo general del eje:

Promover en el municipio una cultura con perspectiva de género, impulsando el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, que les permita mejorar sus condiciones de vida.



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

Estrategia general del eje:

Garantizar los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia, fortaleciendo las capacidades que contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad.

Programa 1. Inclusión en los sectores de la sociedad, priorizando a las niñas, adolescentes y mujeres

Responsables:

Todas las unidades administrativas del Ayuntamiento

Objetivo del programa:

Establecer un programa integral, que respete y promueva en el municipio, una sociedad con perspectiva de género, garantizando la participación plena de las mujeres.

Estrategia del programa:

Crear las condiciones que promuevan el bienestar integral de las niñas, adolescentes y mujeres del municipio, que les aseguren el acceso equitativo a todos los ámbitos sociales.

Líneas de acción:

1. Atender las necesidades prioritarias de las niñas, adolescentes y mujeres en el entorno municipal. (ODS 5.c).
2. Conformar un programa integral de asesoría jurídica y orientación psicológica, garantizando la atención oportuna a los casos de violencia de género. (ODS 5.2).
3. Capacitar al personal del Ayuntamiento con perspectiva de género. (ODS 5.c).
4. Realizar campañas permanentes para prevenir y denunciar casos de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres. (ODS 5.2)
5. Gestionar capacitaciones para el empoderamiento económico de las mujeres en el municipio. (ODS 5.5).
6. Implementar acciones que garanticen el acceso a servicios de calidad con perspectiva de género. (ODS 5.c).

Eje transversal.- Chignahuapan va con las Mujeres

Indicadores Estratégicos y Metas

	Descripción		Última medición	Meta	Fuente sugerida
--	-------------	--	-----------------	------	-----------------





Nombre del indicador		Unidad de medida	Año	Valor	2027	
Porcentaje de mujeres titulares de las instituciones pública municipales	Porcentaje de personas titulares mujeres en instituciones públicas respecto al total de titulares	Porcentaje (%)	2022	33%	50%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales)
Tasa específica de participación económica de las mujeres	Porcentaje que representa la población económicamente activa, respecto de la población de 12 años y más	Porcentaje (%)	2020	64.10%	70.5%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censo de Población y Vivienda)
Porcentaje de mujeres que considera inseguro vivir en su municipio, en términos de delincuencia	Porcentaje, respecto del total de mujeres, que considera que vivir en su municipio es inseguro en términos de delincuencia	Porcentaje (%)	2022	89%	84%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública)



Percepción de que empeorará la inseguridad en su colonia de las mujeres	Porcentaje, respecto del total de mujeres, que considera que la situación en su colonia en materia de seguridad, empeorará	Porcentaje (%)	2022	35%	30%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública)
---	--	----------------	------	-----	-----	--

Control

La etapa de Control estará a cargo de la Contraloría Municipal, la cual podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso correspondan con sujeción a la normatividad aplicable. El Órgano Interno de Control, llevará a cabo el análisis de resultados de las acciones realizadas a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de sus objetivos.

Seguimiento

La etapa de Seguimiento en la Administración Pública Municipal estará a cargo de la Contraloría Municipal en colaboración con las áreas de la Administración Pública Municipal. Para el desarrollo de la etapa de Seguimiento, se deberán considerar los indicadores y las metas establecidas en los Documentos Rectores y del Plan Municipal de Desarrollo.

Evaluación

El Ayuntamiento deberá formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, los responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en el Programa Anual de Evaluación deberán ser presentados en informes que permitan identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y a retroalimentar los objetivos, metas y estrategias



CHIGNAHUAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Transformación con humanismo y honradez

de los Documentos Rectores y del Plan Municipal de Desarrollo. El Municipio publicará en sus medios electrónicos, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

